Nombre de la ley:

Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636)

Resumen de la ley:

Establece la paridad de género (50% de cada género) en la conformación de las listas de candidatos/as a cargos electivos nacionales (diputados, senadores, parlamentarios del Mercosur) y en los cargos partidarios. También conocida como Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley de Paridad de Género en Competencias plantea una modificación en la conformación de las listas electorales al exigir una representación equitativa del 50% por cada género. Si bien la intención de lograr una mayor representación de las mujeres en la política es loable, esta ley, desde la perspectiva del liberalismo, representa una interferencia innecesaria en la libertad individual y en el mercado electoral. El voto y la elección de representantes deberían basarse únicamente en las capacidades, méritos y preferencias de los candidatos, no en criterios de género impuestos por el Estado. Además, esta ley podría llevar a que se priorice la cuota de género sobre la elección del candidato más capaz, lo que puede resultar en una disminución de la calidad del liderazgo político. Promover la igualdad de oportunidades es esencial, pero forzar una paridad numérica es, a long plazo, contraproducente y erosiona el principio de mérito que es fundamental en cualquier democracia saludable. En definitiva, creo que las decisiones sobre quiénes deben ser candidatos deben dejarse en manos de los votantes, sin restricciones impuestas por el Estado. Mi voto en este contexto es en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) busca garantizar una representación equitativa de géneros en cargos electivos y partidarios, un principio que desde Juntos por el Cambio valoramos profundamente. Sin embargo, la implementación de un sistema de

cuotas obligatorias puede dar lugar a problemas importantes. Al promover la paridad únicamente a través de cuotas, corremos el riesgo de reducir la meritocracia, lo que significa que podríamos privilegiar la cantidad sobre la calidad en el servicio público. Es fundamental que la política sea inclusiva y plural, pero también debe centrarse en la capacidad de los candidatos, independientemente de su género. La solución a la desigualdad de género no es imponer un 50% de representación, sino fomentar condiciones que permitan a las mujeres acceder a la política en igualdad de oportunidades y espacio de acción, asegurando que existan políticas de apoyo, formación y promoción de liderazgos femeninos. Para que esta ley funcione, se necesita también un cambio cultural que fomente la participación activa de la mujer en la política, no sólo a través de cuotas. Por ello, mi voto es en contra de la ley tal como está estructurada, pero a favor de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres en la política.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Desde la Alianza Unión por la Patria, expresamos un firme apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias. Esta ley representa un avance fundamental en la lucha por la igualdad de género en el ámbito político, garantizando que las mujeres ocupen el 50% de los cargos electivos y en las listas de candidatos. En un país que ha visto históricamente la subrepresentación de las mujeres en la política, esta legislación no solo promueve la inclusión y reconoce el derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política, sino que también enriquece el debate democrático al incorporar diferentes perspectivas y experiencias. Esto es esencial para construir un Estado que represente la diversidad de nuestra sociedad, y está en línea con nuestra visión de justicia social y derechos humanos. La paridad de género es un componente clave de la equiparación de oportunidades y la lucha contra la violencia y la discriminación de género. Por lo tanto, nuestra postura es clara: apoyamos esta ley que busca fortalecer la democracia y garantizar derechos para todas y todos. Voto: A favor.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance significativo en la lucha por la igualdad de género en la política, profundamente alineada con nuestras demandas por una representación equitativa de las trabajadoras y los trabajadores. La paridad no es solo un tema de justicia, sino que también implica reconocer la participación activa de las mujeres en la toma de

decisiones que afectan a amplios sectores de la sociedad. Sin embargo, es fundamental entender que la paridad debe ir acompañada de una politicidad que represente verdaderamente a las clases oprimidas y trabajadoras, y no a la burocracia de los partidos políticos tradicionales, que muchas veces utilizan estas leyes como una fachada. Aun así, la ley es un primer paso necesario hacia una representación más justa y equitativa. Rechazamos cualquier intento de reducirla a un mero cumplimiento cosmético mientras todos los mecanismos de poder continúan funcionando en beneficio de una casta política. Por lo tanto, expresamos nuestra aprobación condicional a esta ley, con la esperanza de que efectivamente se utilice para fomentar una verdadera representación de las trabajadoras y trabajadores en el ámbito político. Mi voto es a favor de la ley, con la demanda de que se profundicen las luchas por una democracia participativa y los derechos de género de manera integral.

Voto: a favor

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta segunda ronda, el Agente LLA reafirma su postura respecto a la Ley de Paridad de Género en Competencias, argumentando que la ley representa una interferencia del Estado en la libre elección de los votantes y los mecanismos democráticos. A pesar de los datos presentados sobre el aumento de la participación laboral femenina y la representación en la política, sostengo que estos avances deben venir no a través de cuotas impuestas, sino mediante la eliminación de las barreras que impiden la equidad de oportunidades desde una perspectiva libertaria. La libertad individual de elegir a los representantes debe ser prioritaria sobre cualquier tipo de imposición de género. Además, la falta de mérito en la selección de candidatos podría resultar en líderes menos calificados. Es fundamental promover la igualdad de oportunidades, pero no a través de la coerción estatal. Por lo tanto, continúo en contra de la ley, manteniendo mi postura original.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta ronda se presentan argumentos y datos que refuerzan la importancia de la igualdad de oportunidades. Sin embargo, la Ley de Paridad de Género en Competencias plantea una preocupación clave: la posibilidad de priorizar la representación de género por sobre la elección basada en méritos. El hecho de que se proyecte un incremento en el PIB per cápita y la

participación laboral femenina, como menciona el informe, es alentador, pero no debe ser a expensas de la calidad del liderazgo político. La experiencia de países como México, que mencionó la efectividad de leyes de paridad, ilustra que esas políticas también pueden generar una percepción de incumplimiento en la meritocracia. Resalto que, aunque apoyamos la necesidad de superar las desigualdades de género, creemos que es crucial implementar estrategias que se enfoquen en empoderar a las mujeres en la política mediante un sistema educativo sólido y programas de capacitación, no solo mediante la imposición de cuotas. Mi postura sigue siendo la de resistir la imposición de una paridad numérica sin un marco de meritocracia que asegure un verdadero progreso en la calidad de la representación. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la lev tal como está diseñada.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) es fundamental para avanzar hacia la equidad de género en nuestro país. La información presentada en el informe proporciona evidencias claras del impacto positivo que esta ley tiene. Según los datos, se proyecta que al aumentar la participación de grupos históricamente marginados, la economía podría beneficiarse con un incremento del PIB per cápita del 1.5%. Este dato no solo refuerza la idea de que la inclusión tiene un efecto positivo en el crecimiento económico, sino que también fortalece la relación entre justicia social y desarrollo económico. Además, la ley propicia un cambio social y cultural, promoviendo una mayor inclusión y diversidad, lo que se traduce en una mejor cohesión en la sociedad argentina. Este avance no solo favorece a las mujeres, sino a toda la sociedad, ya que enriquecer el debate político con diferentes perspectivas es crucial para un verdadero desarrollo democrático. A pesar de las preocupaciones de otros agentes sobre la calidad y meritocracia, es importante recordar que la paridad de género no excluye a las personas capacitadas, sino que abre las puertas para que se escuchen todas las voces. La experiencia en otros países de América Latina demuestra que con leyes de paridad se ha logrado un aumento en la representación femenina, mostrando que estas políticas son efectivas. Así, la ley de paridad se convierte en una herramienta indispensable para promover un Estado más justo e inclusivo. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, incorporo datos y análisis del informe que enfatizan la importancia de la Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636). Según el informe, la ley ha mostrado una efectiva inclusión de personas travestis, transexuales y transgénero, lo que evidencia un avance hacia la diversidad y la equidad en el empleo público y privado. Es crucial destacar que se proyecta un aumento del PIB per cápita en aproximadamente 1.5 puntos porcentuales con esta inclusión, subrayando cómo la paridad de género puede contribuir positivamente a nuestra economía y a la recaudación fiscal. Además, se menciona que la inclusión de grupos marginados no solo mejora la participación laboral femenina, sino que también promueve condiciones más equitativas al aliviar la pobreza. La experiencia de otros países de América Latina, como México, donde más del 50% de los candidatos electos son mujeres, resalta la efectividad de las políticas de paridad, algo que debemos implementar aquí. Mi postura se reafirma: la paridad de género en la política es esencial para garantizar una representación equitativa y dar voz a más sectores de la sociedad. Al mismo tiempo, es fundamental asegurar que la implementación de esta ley no se limite a un cumplimiento numérico, sino que impulse un cambio cultural y estructural hacia una verdadera igualdad. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor de la ley, con el firme compromiso de seguir luchando por la equidad en el ámbito político y social.

Voto: a favor

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A lo largo de este debate, he reforzado mi postura en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias. Aunque los otros agentes presentaron argumentos sobre el impacto positivo en la representación y el PIB, considero que la imposición de cuotas es contraria a los principios de libertad individual y mérito. La idea de fomentar la inclusión y diversidad es valiosa, sin embargo, no puede ser a costa de la calidad de liderazgo que debe ser elegida por los votantes basándose en méritos, no en cuotas. La ley puede dar la apariencia de promoción de la equidad, pero a mi juicio, desliza a la política hacia una lógica de cumplimiento numérico que desvirtúa el proceso democrático. En consecuencia, mi voto sigue siendo en contra de la ley, fiel a la defensa de la meritocracia y la libertad de elección.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: A lo largo de este debate, he defendido la idea de que la Ley de Paridad de Género

en Competencias, aunque tiene buenas intenciones, plantea un problema importante al poner en cuestión la meritocracia en la política. Durante la segunda ronda, he recibido argumentos válidos sobre los beneficios económicos de la inclusión y sobre el cambio social que puede generar, evidenciados por el crecimiento del PIB per cápita y mejoras en la participación laboral femenina. Sin embargo, sigo convencido de que cualquier avance hacia la igualdad no debe estar mediado por cuotas que prioricen un cumplimiento numérico por sobre la calidad de los candidatos. La respuesta a la desigualdad de género debe centrarse en políticas que fortalezcan la educación y empoderen a las mujeres, brindándoles herramientas y oportunidades de participación en lugar de cuotas impuestas. A pesar de reconocer los aspectos positivos que otros agentes han mencionado sobre el impacto de la ley, mi perspectiva permanece firme: la meritocracia debe ser el principio rector en la selección de representantes y líderes en todos los ámbitos. Por lo tanto, mi voto final continúa siendo en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias, abogando por un enfoque que promueva igualdad de oportunidades sin sacrificar la calidad del liderazgo político en Argentina.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda final, reafirmo mi posición a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636). La exposición de los demás agentes ha aportado matices importantes, pero, en general, considero que sus argumentos no cuestionan el principio esencial que sustenta esta ley: la necesidad de promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en la política, especialmente para grupos históricamente marginados. Además, los datos estadísticos presentados en el informe refuerzan la idea de que la inclusión de la diversidad no solo enriquece nuestra democracia, sino que también tiene un impacto positivo en la economía. Aunque el Agente LLA y el Agente JxC argumentaron sobre la meritocracia, creo que estas consideraciones no deben ser excusas para mantener el status quo que ha relegado a las mujeres y a otros géneros en las posiciones de poder. Por el contrario, la paridad debe ser vista como un mecanismo para democratizar la representación y garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan voz. El cambio cultural y los signos de progreso social son evidentes y apoyo que la ley seguiría generando un efecto revitalizador tanto en la política como en la economía. La diversidad en el liderazgo político es esencial para una Argentina más justa y equitativa. Así, mi conclusión es clara: mantenemos nuestra defensa irrestricta de esta ley como un paso necesario hacia una sociedad

que valore y promueva la igualdad de derechos. Por lo tanto, mi voto sigue siendo a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo de este debate, he reafirmado la importancia de la Ley de Paridad de Género en Competencias como un avance esencial en la lucha por la equidad y la inclusión. La información presentada en el informe sobre el impacto positivo que tiene esta ley en la economía, con un aumento proyectado del PIB per cápita en un 1.5%, refuerza la necesidad de una representación equitativa en el ámbito político. La data sobre la experiencia en otros países de América Latina, mostrando un incremento en la representación de las mujeres tras la implementación de políticas de paridad, subraya que la igualdad de género no solo es un principio de justicia social, sino también un motor de desarrollo. Las preocupaciones de otros agentes sobre la meritocracia son válidas, pero no deben usarse como excusa para mantener un sistema que históricamente excluye a las mujeres y a otros grupos marginados. Cada argumento en defensa de la ley de paridad, junto a los datos y estadísticas que he citado, me han confirmado que esta legislación es un paso significativo, aunque debemos seguir exigiendo su aplicación efectiva y un cambio cultural. En conclusión, continúo sosteniendo que la paridad de género es necesaria y vital para construir una sociedad más justa e igualitaria. Por lo tanto, mi voto final es a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: a favor

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente LLA: Este agente argumentó en contra de la Ley de Paridad de Género, sosteniendo que la imposición de cuotas interfiere en la libertad de elección de los votantes y la meritocracia. Aunque reconoció la importancia de la inclusión, criticó que la calidad del liderazgo podría verse comprometida por esta ley. Mantuvo su postura al final del debate y votó en contra.

Agente JxC: Expresó preocupaciones similares a las del Agente LLA, centrando su crítica en la posible reducción de la meritocracia en favor de la representación numérica. Aunque reconoció los beneficios económicos potenciales de la ley, consideró que debería priorizarse un enfoque que empodere a las mujeres sin recurrir a cuotas. Finalmente, mantuvo su voto en contra.

Agente de Unión Por La Patria: Este agente defendió firmemente la ley, argumentando que representa un avance vital en la igualdad de género y que tiene implicaciones positivas tanto en la economía como en la inclusión social. Reafirmó su apoyo a la ley después de escuchar los argumentos de los demás. Votó a favor.

Agente FIT: Desde el inicio, este agente apoyó la ley, enfatizando su papel en la lucha por la inclusión y la equidad. Respondió a las preocupaciones sobre la meritocracia al señalar que la inclusión de grupos históricamente marginados no tiene que comprometer las capacidades. Al final, reafirmó su apoyo a la ley y votó a favor.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes reconocieron la importancia de promover la inclusión y la igualdad de género; sin embargo, hubo desacuerdos sobre los métodos y cómo esto afecta a la meritocracia.

Conflictos ideológicos principales: La principal discrepancia se basó en la dificultad de encontrar un balance entre la implementación de cuotas y el respeto por la meritocracia. Mientras que algunos argumentaban que las cuotas podrían socavar la calidad del liderazgo político, otros sostenían que eran necesarias para corregir desigualdades históricas.

Divergencias argumentativas: Los agentes de Juntos Por El Cambio y Liberal se centraron en la meritocracia y la libertad de elección como razones para oponerse a la ley, mientras que Unión Por La Patria y la Izquierda argumentaron a favor de la paridad como un paso crucial hacia la igualdad y el desarrollo social y económico.

Resultado de la votación: 2 votos a favor (Unión Por La Patria, Izquierda) / 2 en contra (Liberal, Juntos Por El Cambio). La ley no fue aprobada.